

Gazeta de Caracas.

No 117.

DEL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1810.

TOM. II

Salus populi suprema lex esto.

Conclusion de la Carta Pastoral.

Por ultimo venerables hermanos, os repetimos con toda la eficacia de nuestro pastoral amor, y de nuestro ardentísimo zelo por la mayor gloria de Dios nuestro Sr., y utilidad de las almas, los encargos de vuestra vigilancia sobre la parte del rebaño que inmediatamente cuidais, del continuo pasto espiritual en la administracion de los Santos Sacramentos y explicacion del Santo Evangelio y Doctrina cristiana; del mayor esplendor del culto Divino en vuestras Iglesias; del reconocimiento y gratitud á los beneficios que hemos recibido, y estamos recibiendo por la intercesion de la Santisima Virgen Maria Nuestra Sra. en su titulo del Monte Carmelo; de la union concordia y buena harmonia con los Jueces Reales; de la paz y tranquilidad de vuestros Pueblos y del respeto y sumision debidos á la Suprema Junta conservadora en esta Provincia de Venezuela de los derechos de nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII. coadyuvando con vuestros saludables exemplos y doctrina á la execucion y cumplimiento de sus ordenes para la defensa de nuestra Sagrada Religion, del Estado y de la Patria. è inculcad en vuestros respectivos feligreses los evidentes prodigios del Cielo, de que se os dió parte por la feliz instalacion de este mismo nuevo Gobierno en la circular de veinte y ocho de Abril ultimo; y llevados del impulso de las causas de su gravedad, de la justicia y legalidad que entonces se patentizaron por los Pueblos de Venezuela, ahuyentad de vuestra grey las pasiones ambiciosas, tumultuarias, antisociales, estableciendo en su lugar las verdaderas máximas evangelicas de amor con Dios, asi como el se merece, de caridad con nuestros proximos de respeto y subordinacion á las autoridades civiles, como á unos Vicedioses sobre la tierra; de fidelidad á la Patria, como dependientes que somos de ella y la debemos toda nuestra existencia, nuestra conservacion, y nuestra individual defensa. Todo lo qual comunicareis á los Sacerdotes habitantes en nuestros respectivos territorios congregados al efecto, y estas nuestras letras copiadas en el libro de gobierno de vuestras Iglesias las custodiareis en el Archivo parroquial. Dadas en nuestro Palacio Arzobispal de Caracas á quince de Agosto de mil ochocientos diez, firmadas, selladas y retreadas en forma.

Narciso Arzobispo de Caracas.

Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Sr. Juan Guzman Secretario.

Palacio de la Suprema Junta, Agosto veinte y uno de mil ocho cientos diez. Habiendo llenado el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Narciso Coll y Prat las miras de esta Suprema Junta en la pastoral que precede: imprimase y pongase en gazeta con agregacion del literal tenor del juramento que el mismo Illmo. Sr. prestó y á que se contrahe en el exordio de dicha Pastoral, para mas mas corroborar el alto concepto que justamente se le debe como verdadero patriota, observador de los derechos de esta Suprema autoridad y fiel vasallo de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII. y avise-sele para la que haga circular. Asi lo mandaron los Sres. de la Suprema Junta y rubricó el Sr. Serio. de Gracia y Justicia. Hay una rubrica.

Juramento Constitucional.

Si como amante y fiel vasallo del Sr. Don Fernando VII. cumpliendo con lo prevenido en las Leyes de Castilla y de Indias, juré no contravenir de ninguna manera á las regalías de su R. Patronato, ni al derecho de exigir contribuciones publicas y los novenos reservados para su Rl. Hacienda en los diezmos concedidos por la Santa Sede á S. M. C. como patrimonio de su Rl. Corona; juro tambien ahora y segun mi estado Pastoral no reconocer en este Arzobispado de Caracas otra Soberania que la del expresado Sr. D. Fernando VII. representada en la Suprema Junta erigida en la Capital de esta Provincia con el titulo de conservadora de los derechos de S. M. mientras dure el cautiverio de su Rl. persona, ó por el voto espontaneo y libre de todos sus dominios se establezca otra forma de Gobierno capaz de ejercer la soberania en todos ellos: en cuya consecuencia prometo no observar, ni cumplir otras ordenes y disposiciones Supremas de las que hayan de tocar en esta Metropoli á la dignidad Arzobispal ó Jurisdiccion eclesiastica, en los casos que sean conformes al dro. Real y Canonico de los Reynos de España, sino aquellas que emanaren de la expresada Junta Suprema. Juro y prometo igualmente defender la pureza original de Maria Santisima y su Inmaculada Concepcion baxo cuyo misterio esta reconocida por patrona de las Españas. Si asi lo hiciere Dios me ayudará y si no me lo demandara caramente en esta vida y en la otra. Amen.

Esta ha sido la suerte de España. Ninguna nacion de Europa necesitaba mas mudanzas. Todos, saben el abatimiento en que se hallaba durante el Reynado de Carlos IV. y de su favorito; pero no todos han considerado la serie de males que la habian traído a este punto. La España, nacion que se puede decir agregada de muchas segun la progresiva adquisicion de los reynos que la componen, no ha tenido tiempo de reunir á sus habitantes por el influxo de un gobierno feliz é ilustrado que baxo la uniformidad de las leyes hace olvidar á los pueblos las preocupaciones de rivalidades antiguas. En vez de atender á este grande objeto, el Emperador Carlos V. que habia recibido la España de mano de su abuelo mal reunida, y recién des- trozada por las guerras civiles, solo cuidó de abatir el espíritu nacional, trayendo á los Españoles en guerras extranjeras, (1) y usando de ellos como de meros instrumentos de sus miras: conducta no muy distante de la que observa Napoleon en nuestros dias. Nadie ignora la infeliz administracion de los Reyes Austriacos, ni los males que ocasionó el establecimiento de la familia francesa en el trono Español. La situacion en que quedo la España puede inferirse de lo que tuvo que hacer en ella Carlos III. Rey a quien no puede negarse el elogio de amante del bien hasta donde supo conocerlo. (2) El tuvo que ceder de nuevo las semillas del saber casi extinguidas; el tuvo que dar un aspecto publico á nuestras principales Ciudades; el tuvo que hacer transitable la parte de España que lo es en el dia; el, en fin, tuvo que ponerlos otra vez en el camino de igualar á las demás naciones que nos habian dexado ya muy atras en cultura. Pero nada hizo en favor de la solida y duradera felicidad que merecía una nacion tan capaz de todo lo bueno. Encontróla abatida por el despotismo de mas de doscientos años, y el siguiendo los consejos de un ministro astero e intrigante (3) agrasó las cadenas haciendo que se olvidasen hasta los nombres de derechos del pueblo. Hallóla cubiertos los ojos con la venda espesa de un despotismo superlativo, y el contribuyó á darle nuevos nudos. El amor que manifestó á las ciencias y

(1) Península contribuyó á mantenerlos a expensas de su ilustracion y regeneracion politica. atrasadas muchos años con el privilegio que sufre á favor de los Mchets o Bezerres de Anshorgo para pagarles las sumas que pretenden á Carlos V. Desde entonces ha prelingado sus cadenas de monopolio en monopolio, y ha puesto esclavos en ella otras Provincias de la America que no han estado como ella de la naturaleza tanos dones esterilizados por la larga serie de opresiones que acaba de sacudir para siempre.

(2) Mientras la America entera bendecía su Reynado por la libertad de su comercio y sus leyes. Trazóla baxo los abanos del Monopolio de la compania de Guipuzcoa tan útil en su ilustracion como era ruinosa en tiempo de Carlos

(3) Los que conovieron á fondo al famoso Conde de Floridablanca cuando se retiró algunos años antes.

artes, no lo debió á la ilustracion adquirida, ni á una disposicion natural á ellas; fue un gusto aparente que debió al haber nacido en Italia.

Los Españoles estaban con razon causados de su gobierno, y lo manifestaban en el ansia con que esperaban el Reynado de su sucesor. Llegaron por fin á verificarse sus deseos; pero llegó con Carlos IV. el colmo del abatimiento de España. Quantos males puede traer la indolencia sentada en el trono, tantos vinieron sobre aquel Reyno abrumado ya por una serie no interrumpida de malos gobiernos. La corrupcion mas inconcebible se propagó como una peste por todas las clases del estado. Un favorito elevado hasta el trono mismo por los medios mas escandalosos, pareció exigir de casi todos los que aspiraban á los mas altos empleos, que invitasen su corrupcion para alcanzarlos. Entretanto que acababa de desmoralizar la nacion, la empobrecia con la mas abierta rapina, y la preparaba para que fuese facil presa de un ambicioso.

En esta situacion, de nada estaba la nacion mas lejos que de hacer una revolucion que la libertase. Veinte años sufrió, es verdad que quejandose; pero nadie sabe quantos mas hubiera sufrido, sino fuera por un acontecimiento externo que la hizo entrar en un movimiento convulsivo. Tal fue el descubrimiento de la fuga intentada por los reyes, que dio ocasion á la caída del favorito (1). El aplauso fue universal en España, y jamas se ha presentado una ocasion mas a proposito para empezar una revolucion favorable; pero todo se reduxo á señales de alegría, y jamas entre los gritos del

(1) La prueba de la ninguna disposicion de España para romper en una revolucion y el estado de la opinion esta, á mi parecer, en el ardor con que todas las clases del Reyno aplaudieron la ociosa declaracion de guerra que determinó el gobierno Español hacer contra la revolucion francesa. Que un pueblo gobernado por leyes se horrorize al nombre de revolucion es muy justo; pero que una nacion oprimida baxo el despotismo, mas hubiera corra a destruir á un vecino que rompe sus cadenas, prueba hasta la evidencia que se halla de saber su verdadera situacion, y que es agena de querer seriamente mejorarla. El fanatismo con que corrió el pueblo español á la guerra de la revolucion francesa es imponderable. La verdad que en el deseo de vengar á un Rey cruelmente sacrificado, probaron su generosidad los españoles; pero es coloroso decir que en el modo en que lo hicieron mostraron á las clases que estaban muy proporcionados para continuar sin fin en la esclavitud. Apareció entonces un partido compuesto por lo general de los hombres de mas luces que habia en el Reyno, y que por ser afectos á una reforma en España fueron perseguidos baxo el nombre de Jacobinos. Estaban estos entonces persuadidos de que la nacion española no podía romper en revolucion sin un impulso extranjero. Encastaronse con la comunion de Aranjuez, y creyeron que habia negado la ocasion de la reforma; trayendo fuego á su esperanza el odio que profesaban á los franceses por su vil rendimiento á Napoleon destructor de los bienes que pudo hacer la revolucion de Francia, fueron los mas encarnizados enemigos de los franceses, de quienes antes habian sido partidarios. Pero la experiencia los volvió á su porcion antigua antes de la ninguna preparacion de un pueblo español para una revolucion saludable.

pueblo español contenido por toda la Península se volvió uno que pudiese la más pequeña mejora. Su imbecilidad sola hizo bajar del trono à Carlos IV. y la subida de Fernando VII. fue otro día de jubilo para España, que con ella se llenó de las esperanzas más agradables. Pero sin que esto sea disminuir el mérito de este Rey desgraciado ¿no manifiesta esta esperanza ciega, que el pueblo no conocia ni los primeros pasos de mejorar su suerte? No hubo ni un hombre solo que entre los aplausos del nuevo Rey recordase los privilegios del pueblo, ni invocase el nombre de Cortes, voz tan respetada otras veces en la nación, y casi olvidada en aquellos días: nombre del único remedio que podia oponerse à los favoritos futuros, que sin duda nos hubieran seguido infestando.

Si la revolución de Aranjuez no hubiera sido ocasionada por la invasión de Bonaparte, si hubiera seguido un tiempo de calma, la nación Española en vez de aprovecharse de ella, estaba dispuesta à volver de su sociego antiguo segun se pudo ver en los cortos días que permaneció en Madrid el nuevo Rey. Tan agens estaba de emprender una reforma, tan poco preparada à una revolución, que nada se esperaba con tanta ansia como saber si Bonaparte daría una subrina para mujer de Fernando. Si la demasiada ambición, ó la extrema malignidad del invasor (que ambas cosas pueden creerse) no hubiera obligado à la nación à fuerza de opróbrio y crueldades à tomar las armas, Fernando VII. casado con una francesa hubiera podido ser lo que quisiera, tan impunemente como su Padre. En una palabra el nombre de gobierno tenia ya tal influxo adquirido en España, que cualquiera baxo este nombre seria arbitro del Reyno.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En el Ambigu de 30 de Junio se lee el artículo siguiente.

Revolucion en la Provincia de Venezuela una de las Colonias Españolas de la Costa Firme de America.

En el discurso de la semana pasada han llegado por la via de S. Tomas, Curacao, y Triinidad cartas y Gazetas de Caracas de fines Abril anunciando una revolucion en el Gobierno de la Provincia de Venezuela el 19 y 20 del mismo mes. Los miembros de la administracion nombrados por la Junta Central de España fueron depuestos por el Pueblo y relegados fuera del País, segun unos à Cuba, y à los Estados unidos, segun otros. El Gobierno de esta rica Provincia se copio provisionalmente à una asamblea compuesta de 28 vecinos notables bajo la denominacion de Junta Suprema à cuya cabeza se puso el Marques de Casa Leon (1) con quatro secretarios, de Estado,

(1) Esta equivocacion que aunque no es esencial, es la única notable que hay en el discurso de Peltier compuesto de párrafos enteros de nuestras G. zetas y manifestos, procede sin duda de confundir la Presidencia del tribunal de Apelaciones con la de la Junta Suprema.

de Hacienda, de Gracia y Justicia, de Guerra y Marina. El 20 publicó el Gobierno un *Manifiesto* para justificar con dignidad sus operaciones. Esta pieza contiene un resumen de los sucesos que se han seguido al paso de los Franceses por los desfiladeros de Sierra Morena. En él se expone la desesperada situacion de los asuntos de España y se declara que el objeto de aquella resolución es ponerse à cubierto de las seducciones del Gabinete Frances; prever los designios que los antiguos representantes de la Nación Española pudieran formar contra el país: conservarlo en su dignidad política: sostener en quanto sea posible la dignidad del nombre Español: hacer más tolerable la situacion de su desgraciado Rey Fernando VII. si llegase a recobrar la libertad de que se halla privado; y conservar, en fin, las reliquias de esta Nación noble y generosa, ofreciendo à sus hermanos de Europa un asilo seguro, no solo contra la opresion Francesa, sino contra qualquiera tentativa por parte de las demas Naciones.

La Junta se ocupó inmediatamente en muchas medidas de reforma. Entre otras cosas suprimio el derecho de alcabala sobre los objetos de necesario consumo; y liberto à los Indios del tributo à que estaban sujetos. Todas las autoridades prestaron en seguida juramento al Gobierno provisional, y el Consulado puso à su disposicion los caudales del comercio colectivo é individualmente. Se han hecho donativos considerables en dinero, en ganado en viveres, y en vestuarios, para uso del nuevo gobierno.

Como la seguridad interior estaria expuesta si todas las Provincias que componian antes el departamento de Venezuela no formasen con la Capital una confederacion que sancionase la resolución de Caracas; el Gobierno escogio de entre los naturales de las mismas Provincias aquellos sujetos que por sus luces adhesion à la causa comun, é influjo sobre sus compatriotas fuesen capaces de llenar los fines de una union que por la reciproca utilidad que la distingue, promete los más felices resultados (1)

Estos Diputados Hevaron además de sus instrucciones, varias proclamas y Gazetas dirigidas à los habitantes del interior, haciendoles ver la necesidad de la paz y la subordinacion con la maxima de que *sin virtud no hay felicidad publica ni individual*. Entre estos documentos, dice el *Ambigu* llevaban un manifiesto de un tono más elevado para todos los Americanos. Este es el que publico ha visto bajo la divisa *Causa que sit videtis: nunc quid agendum sit considerate*, y que Peltier inserta original en su periodico.

(1) E. redactor del *Ambigu* creia que todo el País de Venezuela seria como Caracas, Barinas, Cumana &c. Tal vez su amarga satira vengara a estas ilustradas Provincias quando sepa que hay entre ellas un Cevallos y un Miyares en Coro, y Maracaibo.

Caracas 12 de Septiembre.

La mision del Coronel Robertson cerca de S. A. ha excitado la curiosidad de los buenos y ha puesto en movimiento la maledicencia de nuestros detractores. Los primeros han visto ya publicado en el decreto de 3 del corriente el resultado de uno de los puntos mas esenciales de la mision del Caballero Robertson, y calmados sus temores acerca de los despachos del Gobierno Britanico por los cuales fue autorizado el Caballero Robertson para el convenio mercantil que acaba de sancionar, y para el establecimiento de almonedas publicas á favor del comercio que ha propuesto á nombre de S. M. B. y que aun no ha tenido efecto por no estar arreglado el plan de su administracion y regimen. El contenido de estos mismos despachos ha sido la piedra de escandalo de los enemigos de Venezuela, que suponen ya á la Inglaterra armada y pronta á atravesar el oceano para volver á la esclavitud á los vasallos de Fernando VII. que han reclamado la proteccion de la generosa aliada de ambas Españas, para sostener los derechos de su Rey y los suyos contra la usurpacion de la Francia y la ilegalidad de la Regencia, y que han hecho un sacrificio á favor del comercio Britanico para acreditar quanto aprecian la proteccion que deben esperar, apesar de las intrigas, las calumnias y la sordidez de los que quisieron alucinar al Gabinete Britanico contra nuestro sistema.

El discurso anterior copiado del Ambigü manifiesta que la opinion publica de Londres no estaba contagiada del influxo de los Agentes de Coro y Maracaybo, ó de los proselytos del monopolio mercantil que ha expirado ya. Es verdad que los bramidos del Toro de Phalaris sorprendieron á tanta distancia el Gabinete de San James; pero tambien es evidente que la mision del caballero Robertson es un explorador benéfico que procura indagar la verdad y no destruir el sistema: por otra parte nuestras Gazetas, nuestros documentos sucesivos y la patriótica actividad de nuestros Comisionados en Londres, habran desnivelado la opinion de nuestros enemigos y desplomado el fantastico coloso de la calumnia y la ignorancia.

Nunca ha visto Venezuela estrechadas mas cordialmente sus relaciones con la Gran Bretaña que quando la calumnia suponía á esta gran nacion dispuesta á cometer la atrocidad de renovar los males que ha querido evitar Caracas baxo sus auspicios. Quando se divulgaban las hostilidades que premeditaba la Inglaterra contra Venezuela llegaba á la Guayra el bergantin de Guerra Challenger destinado á cumplimentar á S. A. de parte del Almirantazgo de Jamayca; su Comandante hacia las mas cordiales ofertas de su persona y su buque en favor de nuestra causa: un comisionado de la

Corte de Londres entablaba negociaciones mercantiles con nuestro Gobierno: defendian nuestras costas dos Buques de guerra del Almirantazgo de Barbada: Venezuela subministraba á Curazao el fluido vacuno por medio de un profesor embiado al efecto; y finalmente la Suprema Junta, el Prelado Eclesiastico, los Cuervos y los individuos de Caracas cumplimentaban con el mas sincero agasajo á los respetables subditos Britanicos, encargados de estos amigables objetos, y recibian de ellos las pruebas mas convincentes de la aceptacion y aprecio con que mira la Gran Bretaña nuestra conducta.

En medio de estas pruebas de sinceridad y bajo los favorables auspicios de la cordialidad mas generosa se atreve la hidra de la discordia á vomitar su mortifero veneno para poner en convulsion ó hacer caer en una languidez mortal el espiritu publico de Venezuela. En la misma Capital que eratestigo de nuestra buena fé y de nuestra harmonia con la Nacion Britanica, se ha encontrado procedente de la Casa de D. José Joaquin de Arzós la siguiente papeleta, forjada sin duda por la mas negra y atroz calumnia para comprometer el decoro de esta gran Nacion.

Trinidad 21 de Agosto de 1810 = El Gobierno Ingles ha desaprobado enteramente la conducta de los Señores Caraqueños como consta por las Gazetas adjuntas de la Barbada, y considero que ya para esta fecha estará en esa el comisionado Ingles que desde Londres pasa á Caracas con la inesperada contextacion: en una palabra se estan esperando aqui de 4 a 5000 hombres para pasar á esa con el fin de poner el Gobierno en el mismo pie anterior; y en el primer buque que salga con tropas me tienes en esa.

¿Que extraño es que en las Provincias se calumnie nuestra conducta y se denigren nuestras operaciones, quando en la Capital se inventan ó propagan tales imputaciones contra una Nacion que esta en nuestro seno arreglando pacíficamente sus intereses y los nuestros?

Continúa la Lista de Electores Parroquiales

Mayquetia.

D. Francisco Talavera. Pro. D. Joaquin Rada, Capitan de Fragata D. Lino Clemente, Coronel D. Juan Pablo Ayala.

Tarmat.

D. Juan Jose Sanchez.

Macuto.

D. José Manuel Martel, D. Francisco de Borja Mayora.

Victoria.

Capitan D. Francisco Xavier Montero, D. Miguel Machado, D. Juan Muños, D. Manuel Cayetano Monserrate, Capitan D. Juan Feliz Silva, D. José Francisco Montilla, D. Felipe Bigot, D. Ricardo Nuñez, D. Lorenzo Brabo, D. Francisco Xavier Sosa, D. Juan de la Madriz, D. Juan de la Cruz Mena.

Consejo.

D. José Ignacio Uztariz, D. Santiago Solorzano, Pro. D. Juan Felis de Castro, D. Fernando Solorzano, D. Juan Antonio Mixares.

San Marta.

Pro. D. Juan José Gamarra, D. Bernardo Perez, D. Francisco Xavier Polanco, Fr. Ygnacio Mendez, D. Francisco Truxillo.

Guatire.

D. Juan Antonio Regalado, D. Juan Alvarez, D. José Manuel Perdomo, D. José Manuel Torres, D. Sebastian de Leon.

Macarao.

Dr. D. José Antonio Gamarra, D. Rafael Piñate, D. Manuel de Acosta.

Antimano.

D. Ramon Yanes, D. Antonio Guerrero.

En la IMPRENTA de Gallagher y Lamb.